

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

19 ES

11

21

22

NUMERO

261504

FECHA DE PRESENTACION

1 MAYO 1952

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

Int. Cl. 3 A47H 1/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSICION PERFECCIONADA EN BARRAS DE CORTINA Y SIMILARES"

71 SOLICITANTE (S)

RIELES, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Duque de Nájera, 1 y 3 -LOGROÑO-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. JUAN DEL VALLE Y SANCHEZ

1                   La presente memoria descriptiva tiene como fin -  
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privile-  
gio de explotación industrial y comercial exclusivo en el terri-  
torio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigen-  
5 te Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DIS-  
POSICION PERFECCIONADA EN BARRAS DE CORTINA Y SIMILARES":...

Hoy en día uno de los elementos mas utilizados -  
para la constitución de barras de cortina y similares es el tu-  
bo de latón o aleaciones análogas. Esta preferencia se debe tan-  
10 to a su inmejorable aspecto estético que combina perfectamente  
en cualquier ambiente de decoración, como por su inalterabilidad  
frente a un continuado uso y frente a cualquier agente externo.

Pese a esta perfecta adecuación estética y fun-  
cional éste tipo de barras huecas de latón en determinados cor-  
15 tinajes tales como aquellos que presenten grandes vanos o se --  
constituyan por telas pesadas, pueden flexarse en acusadas cur-  
vaturas apreciables a simple vista que desmejoran notablemente  
su aspecto estético y hacen imposible el correcto deslizamiento  
de la cortina.

20                   Estas grandes flechas o deformaciones del tubo -  
se deben principalmente a dos aspectos fundamentales que son:

- La baja resistencia del material empleado y su  
bajo módulo de elasticidad.

- Su forma circular claramente inadecuada para -  
25 los esfuerzos de flexión por acumular gran parte de su material

i cercano al centro es decir cerca de su línea neutra.

5 Dado que el cambio de forma no es posible y --  
que el material se adecua perfectamente a las necesidades fun-  
cionales y decorativas, aparentemente no hay mas solución que -  
el empleo de tubos de pared mas gruesa o incluso barras, pero  
es evidente que ello conlleva un incremento de peso, provocan-  
do además dicho incremento de peso una carestía y una difícil-  
dad de manejo que no compensa con los resultados que se alcan-  
zan.

10 El Modelo objeto de esta invención es una dis-  
posición perfeccionada en barras de cortina y similares que --  
consigue el aumento de rigidez en la barra sin que por ello se  
vean mermadas las características estéticas y funcionales, es-  
ta disposición en esencia consiste en una barra formada por un  
15 alma de sección circular o anular, de material ligero, tal co-  
mo madera o materiales sintéticos, la cual se recubre por una  
lámina de latón que se arrolla sobre el alma apretando a ésta  
fuertemente.

20 La unión entre el forro de latón o metal simi-  
lar y el alma consigue unas características tales que todo el  
conjunto se comporta como un todo único, en el que con unas in-  
mejorables características estéticas coexisten una alta rigi-  
dez y una gran ligereza de peso. Es evidente que, sin alterar  
en nada la esencialidad de la invención; estas mismas caracte-  
rísticas se pueden lograr introduciendo en un tubo convencio--  
25



1                    Detalles aclaratorios.

1.- Alma.

2.- Funda.

3.- Costura.

5                    El Modelo objeto de esta invención es una dispo-  
sición perfeccionada en la determinación de barras de cortina -  
y similares y en la que, por adición de dos diferentes elemen-  
tos constitutivos, se logran unas características de resisten-  
cia y estética no conseguidas hasta hoy. En efecto, en la figu-  
10 ra 1 puede verse una vista en perspectiva del objeto ahora pre-  
conizado, apreciándose su constitución perfectamente en su sec-  
ción frontal, según esta, la barra de cortina se determina por  
un alma (1) de sección transversal circular o anular que se ha-  
lla recubierta por una funda (2).

15                    El alma (1) se constituye preferentemente en ma-  
terial sintético o similar en cuyo caso, la sección será; así-  
mismo preferentemente, hueca, para conseguir el mínimo peso po-  
sible. El alma (1) puede estar constituida igualmente en madera,  
en cuyo caso la sección transversal será usualmente circular --  
20 maciza.

25                    La funda (2) que recubre al alma (1) está realiza-  
da preferentemente en chapa fina de latón o aleación análoga --  
que ofrezca unas máximas condiciones de inalterabilidad y aspec-  
to estético; esta funda (2) se constituye en una alargada super-  
ficie rectangular de anchura el perímetro del alma (1), de modo

1 que se arrolla sobre ella fuertemente, quedando unidos sus bor-  
des extremos por una costura (3) ejecutada por cualquier método  
convencional cuya señal, a lo largo de toda la generatriz de la  
barra, puede eliminarse con facilidad, por lo que el conjunto -  
5 da la sensación de plena continuidad.

La unión entre la funda (2) envolvente y el alma  
10 (1) interna se realiza de modo tal que exista sobre ésta úl-  
tima una tensión radial de compresión que logra primeramente --  
una perfecta adaptación de la funda (2), de modo que el conjun-  
to trabaja como una unidad resistente de rigidez mucho mayor --  
que ambos elementos superpuestos holgadamente. Asimismo esta --  
tensión inicial consigue una barra con un pretensado previo en  
el que el alma (1) está en compresión y la funda (2) en trac-  
15 ción, esfuerzos residuales que compensan parte de los esfuerzos  
de flexión a los que luego se verá sometida la barra, de modo -  
que su deformación será aún menor que la prevista, todo ello --  
con una gran ligereza estructural.

Descrita suficientemente la naturaleza del pre-  
20 sente invento, así como su realización industrial, solo cabe --  
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible in-  
troducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto ta-  
les alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios In-  
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho  
25 de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera po-

1 sible, reivindicando la misma prioridad de la presente solici--  
tud.

N O T A

5 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo  
en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legisla---  
ción sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "DISPOSI---  
CION PERFECCIONADA EN BARRAS DE CORTINA Y SIMILARES", en todo -  
de acuerdo con las siguientes,

R E I V I N D I C A C I O N E S

10 1.- Disposición perfeccionada en barras de corti-  
na y similares, caracterizada porque sobre un alma central de -  
sección circular o anular constituida en madera, material sin-  
tético u otro elemento resistente ligero análogo, va superpues-  
ta y arrollada una funda de fina chapa metálica unida en sus --  
15 bordes libres, en la determinación así, con una mínima apórta--  
ción de material metálico, de un conjunto cilíndrico solidario  
de gran rigidez y ligereza, en el que son mínimas las deforma--  
ciones producidas por una posterior flexión.

20 2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN BARRAS DE CORTI  
NA Y SIMILARES".

Según queda sustancialmente descrito en la presen  
te memoria descriptiva que consta de ocho hojas mecanografiadas  
por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.



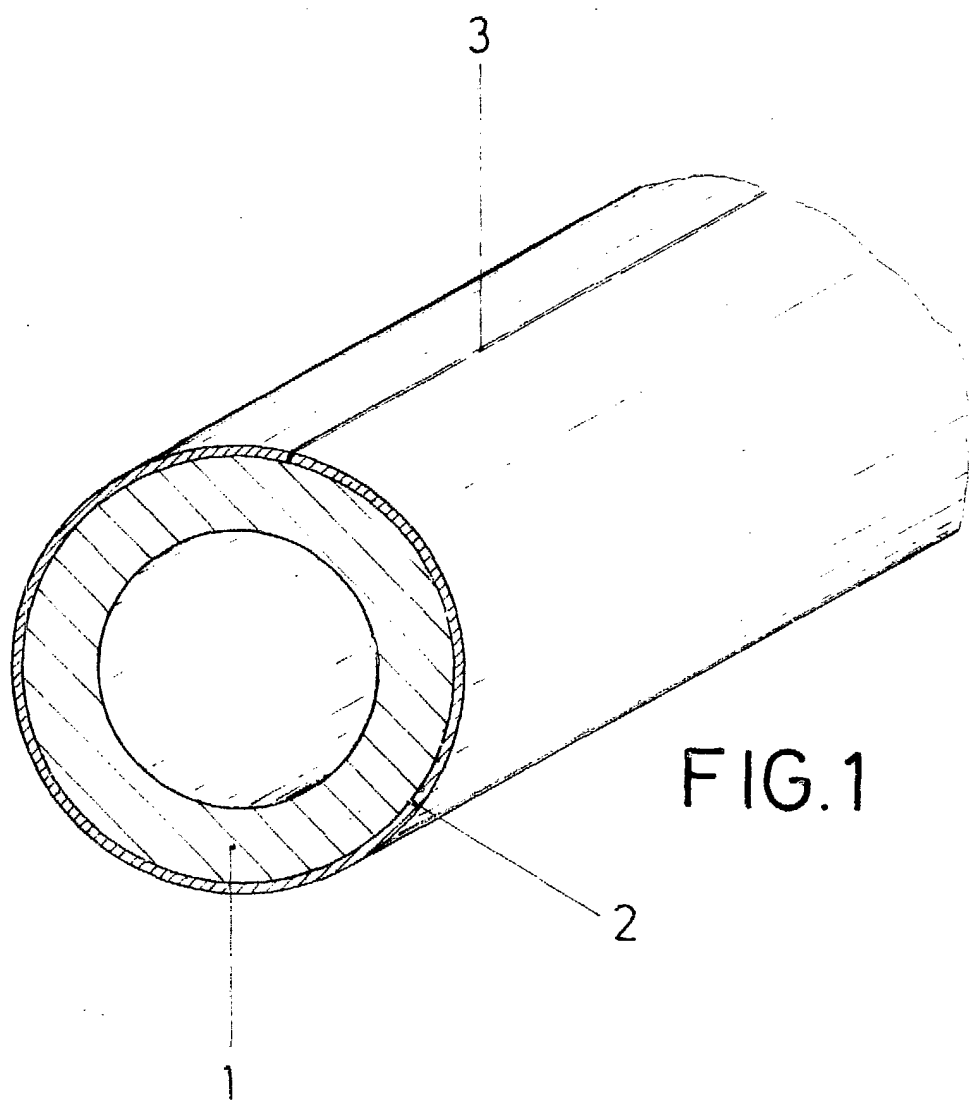
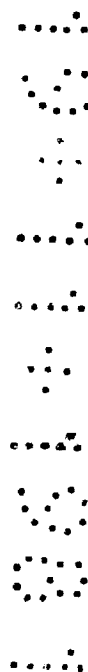


FIG. 1



Escala variable

Madrid

EL Agente Oficial

*[Handwritten signature]*  
M. VILLE SANTEZ